



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**ACTA NÚMERO PL02-13 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 01 DE ABRIL DE  
2013.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

ALCALDESA-PRESIDENTA:  
DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA.

**CONCEJALES PRESENTES:**

DON FELICIANO MIGUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ.  
DON GONZALO MARÍA PASCUAL PEREA.  
DOÑA AMAYA LABARGA HERMENEGILDO.  
DON MANUEL GONZÁLEZ GÓMEZ.  
DON FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ ACOSTA.  
DON CARLOS MIGUEL CAMACHO ACOSTA.  
DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.  
DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.  
DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.  
DOÑA MARÍA DE LA CRUZ GÓMEZ TABARES.  
DON CARLOS ALBERTO ACOSTA RODRÍGUEZ.

**FALTAS DE ASISTENCIA:**

DOÑA ANA BETINA MARTÍN GONZÁLEZ.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 01 de abril de 2013, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Preside la Sra. Alcaldesa, Doña Carmen Acosta Acosta y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente la Secretaria General que lo es de la Corporación, D. María del Carmen Ávila Ávila, quien da fe del acto, así como la Interventora de Fondos, D. Monserrat Pérez Montesdeoca y el técnico municipal D. Carmelo González Acosta.

Convocada la sesión para las diecisiete horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las diecisiete horas y diez minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

## **1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.**

**La Sra. Alcaldesa toma la palabra explicando que:** El motivo de la urgencia es fundamentalmente la adopción de un acuerdo sobre la propuesta de obra a incluir en el Plan del Cabildo Insular de la Palma de Infraestructuras y Servicios Sociales, anualidad 2013, que hay que remitir antes del día 8 de abril.

Se han incluido, además, dos puntos más de dos convenios ya que la suscripción de los mismos lo considerábamos importantes que fuera en cuanto antes.

No suscitándose debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes declarar la urgencia de la sesión.

## **2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM) PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES CONJUNTAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS.**

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del Convenio Marco elaborado con la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y los Ayuntamientos de Canarias, agrupados en la FECAM para la utilización de los recintos escolares para el desarrollo de acciones comunitarias, creándose una Comisión de Seguimiento al efectos, donde en un futuro se puedan plantear, como es nuestro caso, que los centros escolares puedan utilizar instalaciones municipales como ha solicitado el CEO Juan XXIII, si bien desde los Servicios Jurídicos Municipales se ha elaborado un borrador de este Convenio para este fin.

**La Sra. Alcaldesa toma la palabra explicando que:** Que se lleva tiempo trabajando en el colegio, como sabe Don Pablo, hace unos días el grupo de la oposición presentaba una moción en torno a esa línea. Decir que ese trabajo se ha estado haciendo y hay constancia porque se ha trabajado en los Consejos Escolares. No ha salido con la premura necesaria no por la insistencia y trabajo de esta Corporación sino porque nadie quería asumir ciertas responsabilidades, por lo que nos hemos dirigido directamente a la Consejería.

Ahora la forma más rápida es este Convenio de adhesión elaborado por la FECAM, con esa comisión de seguimiento. En el caso de que en esa Comisión de Seguimiento no se asuman esas responsabilidades, porque el hecho de que, estamos encantados de que se utilicen esas instalaciones municipales, pero hoy por hoy todos sabemos las circunstancias en qué se encuentran esas instalaciones, que no son las más óptimas y, debido a estos últimos acontecimientos locales,



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

entendíamos que este uso debía regularse legalmente y que cada uno asumiera las responsabilidades en el caso de que se produjera algún incidente.

La mejor forma era a través de este Convenio y sus Comisiones de seguimiento, en el caso de que no se incorporen en esas Comisiones de Seguimiento, hay también un borrador de Convenio que ya está redactado y que ha sido examinado por el Director de Centro, aunque dice que no tienen facultades, que debemos dirigirnos a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y eso es lo que estamos haciendo.

**Toma la palabra Don Ángel Pablo Rodríguez Martín, del Grupo Municipal Unión Bagañeta, manifestando que:** Simplemente lo que le pediríamos al equipo de gobierno es un poco de agilidad, puesto que la situación es francamente, ya lo explicábamos en la Moción, si se da la circunstancia de que los niños de primaria y secundaria tienen el recreo a la vez y, también a veces hay clases de gimnasia que coinciden las horas es problemático puesto que una cancha una está en un lado y otra en otro, siempre puede existir la posibilidad de algún accidente.

El colegio según comenta el profesorado y el equipo directivo estarían dispuestos a asumir las responsabilidades que les conciernen en cuanto al uso del Pabellón además de hecho se hacía antes, entiendo que uniendo la voluntad de ambas partes se puede conseguir un Convenio ventajoso que permita la utilización.

**La Sra. Alcaldesa responde diciendo que:** Con buenas voluntades muchas veces queremos hacer muchas cosas pero no las conseguimos. Por parte de este equipo de gobierno ha habido muchísima buena voluntad, hemos puesto todo para que, este Convenio este ya firmado. No se asumen esas voluntades, se dice que hay voluntad pero a la hora de firmar no se firma, se dice que es responsabilidad de la Consejería y ahí nos hemos dirigido, pero tiene su proceso y es más lento que hacerlo directamente con el centro y, eso es lo que estamos haciendo.

Hemos considerado prioritario en base a los pocos recursos que tenemos y al poco personal asegurar el centro, arreglar las carencias que tenía el centro que eran muchas, cuestiones de seguridad, todo lo que ha estado de nuestra mano y, entendemos que es secundario la utilización de las canchas porque corría más peligro otras partes del centro. Si estuviera 100 por 100 el Pabellón sin ningún tipo de peligro, sin escaleras, gradas y, sin ningún tipo de problema ya se hubiera estado utilizando, no se pudo usar porque estaba en obras, ya está bien, pero necesitamos este compromiso firmado para delimitar responsabilidades y eso es lo que hemos intentado durante muchísimo tiempo, no se ha logrado, ha habido buena voluntad pero las buenas voluntades quedan en eso, en buenas voluntades.

Estamos haciendo lo correcto, a través de la suscripción de un Convenio y desde que esté listo, sin ningún tipo de problema, todo lo contrario.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

No suscitándose más debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes:

**Primero.-** La adhesión al **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM) PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES CONJUNTAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS**, cuyo tenor literal es el siguiente:

**PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM) PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES CONJUNTAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS.**

En....., a ..... de.....de.....

### **REUNIDOS**

De una parte, D. José Miguel Pérez García, Consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad de la Comunidad Autónoma de Canarias en virtud del Decreto 88/2011 de 8 de julio de 2011 y en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 20 de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el artículo 29.1.k de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias.

De otra parte, D./D<sup>a</sup> ....., Presidente/a del Ayuntamiento ....., previa autorización expresa del pleno de la corporación otorgada en la sesión celebrada el .....

### **EXPONEN**

**Primero.-** Que la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad y la Federación Canaria de Municipios (FECAM), con fecha 2 de enero de 2013 han suscrito un convenio marco de colaboración para el desarrollo por los diversos Ayuntamientos de Canarias de actividades en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería.

**Segundo.-** Que la Cláusula Segunda del Convenio Marco establece que los Ayuntamientos que así lo deseen, podrán firmar Protocolos de Adhesión a dicho Convenio Marco para la realización de las citadas actividades.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**Tercero.-** Que, de conformidad con dicha Cláusula, las Partes están interesadas en suscribir el Protocolo de adhesión que regule los términos y condiciones de participación.

## **CLÁUSULAS**

### **Primera.- Objeto del Protocolo.**

El presente Protocolo tiene por objeto regular los términos y condiciones de actuación del Ayuntamiento ..... en el/los centro/s educativo/s ..... ubicados en el municipio.

### **Segunda.- Actuaciones a realizar.**

Las actuaciones a realizar en el/los centro/s son las siguientes: Acciones concretas a realizar, duración, horario de las mismas y personal que las realiza. (Puede incorporarse un anexo con la descripción).

### **Tercera.- Compromisos de las partes.**

Las partes se comprometen con las obligaciones establecidas en el Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad y la FECAM, para el desarrollo por los diversos Ayuntamientos de Canarias de actividades en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería.

### **Cuarta .- Vigencia del protocolo.**

El presente Protocolo surtirá efecto desde el momento de su firma y extenderá su vigencia hasta .....pudiendo prorrogarse por acuerdo de las partes para el siguiente curso escolar.

El presente Protocolo se extinguirá asimismo:

- Por mutuo acuerdo de las partes.
- Por incumplimiento de las obligaciones convenidas.
- Por un cambio legislativo que afecte a la competencia de los municipios en estas materias.

### **Quinta.- Modificación.**



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

El presente Protocolo podrá modificarse cuando resulte necesario para la mejor realización de su objeto y de las actuaciones previstas previo informe de la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco.

#### **Sexta.- Régimen de resolución de conflictos**

Las partes se comprometen a resolver pacíficamente cualquier conflicto que pudiera surgir en la interpretación y ejecución del presente Convenio. El órgano para alcanzar un acuerdo será la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco prevista en la cláusula séptima de dicho texto del que este Protocolo de Adhesión se deriva al que se incorporaría un representante del Ayuntamiento. Si no fuera posible alcanzar un acuerdo las Partes acudirían a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y para que conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente Protocolo de Adhesión, por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

**Segundo.-** Aprobar la relación de actividades elaborada por la Concejala delegada del área de Educación, que se remitirán junto a este acuerdo plenario a la FECAM:

##### CEIP EL PUERTO

Las actividades deportivas incluidas en los puntos de promoción deportiva del Cabildo Insular de la Palma, especialmente: Gimnasia Rítmica, Ajedrez y Polideporte.

##### CEO JUAN XXIII

Las actividades deportivas incluidas en los puntos de promoción deportiva del Cabildo Insular de la Palma, especialmente: Tenis, Polideporte.

La relación de actividades en el CEO Juan XXIII para realizar en las instalaciones del Polideportivo Municipal: Clases de Educación Física del alumnado del centro, y actividades puntuales que estén recogidas en la PGA del centro.

### **3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ADHESIÓN AL CONVENIO PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS.**

**D. Gonzalo María Pascual Perea toma la palabra con el permiso de la Alcaldía, diciendo que:** Es intención de este grupo de gobierno y espero que de la totalidad de la Corporación que, el Ayuntamiento de Tazacorte se sume a este



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

Convenio de Marco entre el Ministerio de Servicios Sociales, el Banco de España, la FEMP, la Plataforma del Tercer Sector- grupo de Ongs- y 33 entidades financieras.

Se ha creado así un Fondo Social de Viviendas, donde ha puesto a disposición 5.891 viviendas la mayoría de ellas fruto de operaciones inmobiliarias inconclusas, viviendas sin entregar, embargos judiciales por impago de hipotecas.

La idea es que estas mismas viviendas sean ofertadas a usuarios, a familias en especial situación de vulnerabilidad que, cumplan entre otros, una serie de requisitos: Familia numerosa, unidad familiar monoparental con dos o más hijos a su cargo, unidad familiar con alguna víctima de violencia de género, unidades familiares que alguno de los miembros sean perceptores en desempleo que haya agotado las prestaciones por subsidio de desempleo y que van a ser beneficiadas con un alquiler social que oscila entre 150 y 400 euros y, en ningún caso exceda del 30% de los ingresos de esa unidad familiar.

Si una familia que se ve en esa tragedia de ser desahuciada por parte de un banco que, por lo menos tenga la opción de un alquiler a un precio reducido, que pueda tener un techo para vivir con su familia hasta que mejore su situación, no puede exceder de más de dos años este alquiler, siendo Tazacorte el primer municipio de la Isla de la Palma que se acogería a este Convenio y de los primeros en la CCAA de Canarias.

**Toma la palabra Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, del Grupo Municipal Unión Bagañeta, manifestando que:** Este convenio se debería haber estudiado en una Comisión Informativa de Régimen Interior para ver los aspectos del mismo y algunos de lo que ha mencionado el concejal me preocupan. Curiosamente hacemos mención a un Fondo Social de Viviendas parecen con poca manera social ya que se han quedado personas sin vivienda.

Yo estoy de acuerdo con el Convenio pero, soy un poco crítico porque parece que no solo vamos a solucionar los problemas a las personas sino a las entidades financieras, que les buscamos los inquilinos. Puesto que no he profundizado en el Convenio cuando haces alusión al 30% de los ingresos, se fijan ahí un tramo de alquileres inicial o no, según las características de las viviendas, un precio mínimo...

En el caso de ese 30%, las personas que no se lleguen a ese mínimo porque algunos no llegarán, una persona que está cobrando el subsidio de desempleo de 426 €, aplicamos el 30% y se queda en 120 €, tendría acceso a ese alquiler puesto que el mínimo es de ese 150 € o no tendría acceso, hay personas con una precariedad económica que se quedaría sin acceso a esa vivienda.

Con estos aspectos soy bastante crítico, algunas personas que solo llegan a cobrar ese pequeño subsidio de desempleo, no van a tener acceso a esa vivienda, ni a una VPP cuando ya ni se construyen, así que de alguna manera tan social no es, que se limita mucho el acceso. Es decir, tenemos ese reparo en ese sentido, por



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

lo que en una Comisión se podrá haber estudiado los distintos aspectos del convenio que aunque lo apoyemos porque entendemos que es una mejora es una mejora que no le llega a todo el mundo, cuando en estos momento debería llegar a todo el mundo e incluso a los más desfavorecidos, ese precio mínimo desde luego tiene que ser también a razón de los ingresos de la composición de la unidad familiar, porque se puede dar esa paradoja, si no existe inconveniente.

**D. Gonzalo María Pascual Perea toma la palabra con el permiso de la Alcaldía, contesta diciendo que:** Quizás se podrá incluir en el oficio que remitamos a la FEMP realizar una propuesta por parte del Pleno de esta Corporación.

**La Sra. Alcaldesa toma la palabra explicando que:** Yo entiendo que es un Convenio Marco que se admiten sugerencias otro caso es que se admitan o no. Los Convenios tienes Comisiones de Seguimiento donde se podrán mejorar, aportando esas ideas, la que usted ha presentado, Si decir que siempre en cualquier tipo de gestión que se realice Convenio o Programa, desgraciadamente siempre hay gente que queda fuera porque no cumplen los requisitos, pero es un Convenio positivo porque queda menos gente fuera y la que queda fuera siempre habrá otras alternativas como los Servicios Sociales.

En esa Comisión de seguimiento tanto de este Convenio como el anterior que se crearán podrá asistir el portavoz de la oposición.

**Toma la palabra Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo que:** Yo me alegro de ello pero la sugerencia se debe dar traslado ya.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes

**Primero.- Adherirnos AL CONVENIO PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS.**

**Segundo.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Carmen María Acosta Acosta, para la firma del Protocolo de Adhesión y, de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

**Tercero.-** Que, se estudie en la Comisión de Coordinación y Seguimiento la posibilidad de flexibilizar los requisitos y el precio de alquiler de las viviendas, para que puedan acceder todas aquellas personas que necesitan una vivienda de dicha Fondo Social.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**4.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PROPUESTA DE LA OBRA A INCLUIR EN EL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES 2012-2013, EN LA ANUALIDAD DE 2013.**

**La Sra. Alcaldesa toma la palabra explicando que:** Acabo de entregar al portavoz una copia del escrito remitido por el Cabildo Insular de la Palma con la cantidad asignada al municipio de Tazacorte, en este Plan Especial que se va a realizar. Próximamente vendrá otro Plan de Empleo por parte del Cabildo Insular de la Palma.

**D. Gonzalo María Pascual Perea toma la palabra con el permiso de la Alcaldía, diciendo que:** La verdad es que estamos en tiempo de pocas inversiones y los presupuestos no nos van a permitir grandes lujos ni excesos, nos va a dar lo justo para mantener y hacer pequeñas obras de inversión y de mejora.

Los grandes proyectos, yo creo que durante varios años pues no les veremos, entonces la idea que planteamos es dotar de los servicios deportivos a la zona de El Puerto para implementar las construcciones que ya se están realizando habíamos pensado que con este dinero y lo poco que pueda aportar el Ayuntamiento, poder acometer una obra en la que yo creo que estaremos todos de acuerdo que es necesaria para el Barrio de El Puerto, que es un Campo de Fútbol 7.

Si bien no pudiera estar acabado en su totalidad, graderíos y demás accesorios que se pueden añadir después, existe un anteproyecto realizado por la OTM que contempla todo el Campo de Fútbol 7, con el césped, con el saneamiento, las duchas, los focos, las instalaciones eléctricas. Esta obra que es una demanda histórica de los vecinos de El Puerto y creo que tanto el grupo de gobierno como el anterior que intento impulsarlo y ahora queremos contar con su apoyo y que el proyecto se convierta en una realidad en el Barrio de El Puerto que está necesitado de dichas infraestructuras.

**Toma la palabra D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, portavoz del grupo municipal U.B diciendo que:** Estamos de acuerdo con la propuesta, ha sido una aspiración durante muchos años, pero tengo algunas dudas sobre el porcentaje de financiación.

**La Sra. Alcaldesa toma la palabra explicando que:** Es un Convenio plurianual, en que el Cabildo de la Palma determina una cantidad a cada municipio, en base a unos parámetros establecidos, y el Ayuntamiento puede proponer una obra bien por esa cantidad o bien aportar el Ayuntamiento otra parte.

En este momento, la Secretaría de la Corporación pide aclaraciones sobre la obra propuesta y la financiación de la misma.

**Toma la palabra D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, portavoz del grupo municipal U.B diciendo que:** Con toda la buena voluntad, se ha empezado la casa por el tejado, se debería haber aprobado antes el proyecto o el



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

anteproyecto y la financiación plurianual de las distintas anualidades, entiendo porque vamos a tener que comprometer partidas del presupuesto del 2013 y 2014 y, es necesario tener conocimiento de la aportación municipal, porque tendrá que presupuestarlas, pero es que no sabemos la cuantía del presupuesto final de las obras, ya que es un proyecto básico.

**La Sra. Alcaldesa contesta diciendo que:** Es una propuesta que está encima de la mesa, si se vota a favor hay que remitirla al Cabildo de la Palma antes del 08 de abril, que se puede modificar. Lo importante es que llegue una propuesta antes del 08 de abril, esta es la propuesta si la vemos bien, lo que se pretende es ejecutar las obras en el ejercicio 2013 y 2014. Es necesario elaborar un presupuesto más ajustado por la OTM.

Con la Intervención se está trabajando en el presupuesto de 2013, que todavía no lo tenemos aprobado, pero está previsto un cantidad de 30.000 euros y para el año 2014 otros 30.000 €.

**Toma la palabra D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, portavoz del grupo municipal U.B diciendo que:** Lo que está claro es que de alguna manera tenemos que tener la financiación plurianual asegurada y que el Concejal de Obras debería haber cumplido mejor sus deberes.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes:

**Primero.-** Aprobar la siguiente obra para el **PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES ANUALIDADES 2013 y 2014:** Ejecución del Campo Fútbol 7 de El Puerto de Tazacorte, con un presupuesto de: 220.000 €, en dos anualidades 2013 y 2014.

**Segundo.-** Remitir el presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

**Tercero.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Carmen María Acosta Acosta, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

**VºBº  
LA ALCALDESA**